

Aprueban comisiones la pensión universal

CLAUDIA SALAZAR
Y MAYOLO LÓPEZ

En comisiones, diputados aprobaron reformas legales para crear la pensión universal para adultos mayores y el seguro de desempleo.

Los diputados aprobaron la nueva Ley de la Pensión Universal, en la que se establece la progresividad en el monto económico destinado para adultos mayores a partir de los 65 años, establecido en 580 pesos mensuales para el 2014.

En un plazo no mayor de 15 años, el monto mensual deberá llegar a los mil 92 pesos, y después se actualizará cada año.

La ley establece que podrán recibir la pensión universal adultos mayores que estén pensionados en el sistema de seguridad social del IMSS y del ISSSTE o cualquier otro.

Sin embargo, el monto que reciban no debe ser mayor a la pensión universal.

En lo que respecta al seguro de desempleo, se reforma la Ley del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la Ley federal del Trabajo.

El punto más polémico de la reforma es la creación de una subcuenta mixta.

